



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0001 -2014-GORE-ICA

Ica, 15 ENE. 2014



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 15 de enero del dos mil catorce. Vista la Moción de Orden del Día de los consejeros regionales de la provincia de Palpa, Ing. Juan Pedro Andía Morón y señor José Félix Medina Uribe; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que según reporta la historia, los distritos de Tibillo, Llipata, Rio Grande y Santa Cruz, fueron creados en la época republicana en el año 1953 durante el Gobierno del señor Presidente de la República Manuel Arturo Odría Amoretti.

Que el Congreso de la República por Ley Nº 11969 de fecha 16 de Enero de 1953, se crearon en el departamento y provincia de Ica, los distritos de Tibillo, Llipata, Rio Grande y Santa Cruz, ley rubricada por el Presidente Constitucional de la República el General Manuel Arturo Odría Amoretti.

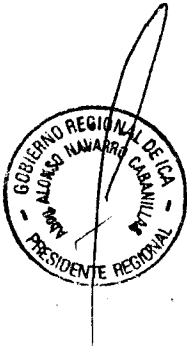
Que, cada uno de los distritos mencionados son depositarios de los valles más ricos y fructíferos, además de ingentes riquezas arqueológicas de diferentes culturas tanto pre y post hispánicas, que se desarrollaron y desaparecieron con la aparición del Imperio Inca.

Que, los cuatro distritos que hoy pertenecen a la provincia de Palpa, ostentan un gran potencial histórico, nacional y mundial, desarrollan actividades comunes, como es la agricultura, la minería, los destinos turísticos, y otras actividades que dan un enorme valor cultural y patrimonial a la provincia de Palpa, que en cada una de éstos distritos, existen hombres y mujeres luchadores, forjadores del desarrollo de sus pueblos que hoy el Gobierno Regional de Ica debe reconocer, máxime si es su fecha de creación política, como es el 16 de enero del presente año.

Que, el Consejo Regional con el voto aprobatorio del Pleno, en la Sesión Ordinaria del 15 de enero del 2014, con las precisiones establecidas en la parte resolutive del presente; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; y el nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, con dispensa de dictamen, y aprobación del acta de la fecha;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, de parte del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, el saludo cordial, y las felicitaciones a cada uno de los pobladores de los distritos de Tibillo, Llipata, Rio Grande y Santa Cruz, comprensión de la provincia de Palpa, con motivo de cumplir el día 16 de enero del





2014, su 61º Aniversario de creación política, dictada por Ley Nº 11969 del 16 de enero de 1953, rubricada por el Presidente Constitucional de la República, el General Manuel Odría Amoretti.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR el presente Acuerdo Regional a cada uno de los Alcaldes distritales como son:

Municipalidad Distrital de Tibillo alcalde Wilber Elisban Estrada Pardo.
Municipalidad Distrital de Llipata alcalde Justo Richard Mantilla Bendezú
Municipalidad Distrital de Rio Grande alcalde Moisés Aguayo Ramírez
Municipalidad Distrital de Santa Cruz alcalde José Martín Álvarez Pacheco.

Y por su intermedio a todos los ciudadanos de los distritos de Tibillo, Llipata, Rio Grande y Santa Cruz, de la Provincia de Palpa, por esta fecha tan significativa, exhortándolos a seguir trabajando en busca del desarrollo de cada uno de sus pueblos, tan conocido a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica, para su promulgación.

LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica

ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

Lic. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

